

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL COOPERACION CON EL ESTADO Y ASUNTOS EUROPEOS SUBDIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS EUROPEOS E INTERREGIONALES SERVICIO RELACIONES EXTERNAS Puesto de Trabajo: 140 Denominación : SERV. RELACIONES EXTERNAS Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.250,68	Cód. identificación: 5286796Q0 Apellidos y Nombre: GARCIA-POSADA GOMEZ, ELDA LUISA	
VICECONSEJERÍA PRESIDENCIA DIRECCIÓN GENERAL COOPERACION CON EL ESTADO Y ASUNTOS EUROPEOS SUBDIRECCIÓN GENERAL ASUNTOS EUROPEOS E INTERREGIONALES SERVICIO RELACIONES CON LA UNION EUROPEA Puesto de Trabajo: 136 Denominación : SERV. RELACIONES CON LA UNION EUROPEA Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 18.250,68	Cód. identificación: 47016591Z0 Apellidos y Nombre: MUÑOZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	

(03/23.448/06)

Consejería de Presidencia

3478 RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.

Mediante Orden 315/2005, de 2 de marzo, de la Consejería de Presidencia (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo), fueron convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluido el proceso selectivo previsto en la convocatoria, y considerando que se han respetado las normas contenidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, así como las prescripciones contenidas en las bases de convocatoria, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador, que han superado el proceso selectivo indicado los aspirantes incluidos en la relación que se incorpora como Anexo de esta Resolución.

Segundo

Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para aportar, ante la Dirección General de Gestión

de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, primera planta), la documentación descrita a continuación y referida en la base décima de la Orden de convocatoria, todo ello al objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, de Administración Especial, Grupo B, de la Comunidad de Madrid:

- Fotocopia debidamente compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dichos títulos.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse la documentación acreditativa de su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la oferta que previamente efectúe la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados interponer recurso de alzada ante la Consejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 20 de septiembre de 2006.—El Director General de la Función Pública, Miguel Ángel López González.

ANEXO

TURNO LIBRE

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
1	MONTERO TEJADA, ROSA MARÍA	50.432.947	11,84	35,22	36,38	83,44
2	MEDINA REBOLLO, PALOMA	52.124.769	10,94	31,40	32,44	74,78

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Calificación Primer Ejercicio	Calificación Segundo Ejercicio	Calificación Tercer Ejercicio	Calificación Final
3	DOMÍNGUEZ GUTIÉRREZ, MARÍA DEL CARMEN	33.531.529	11,08	28,62	29,62	69,32
4	BAZACO PALACIOS, BLANCA ICÍAR	2.893.335	10,76	26,20	30,56	67,52
5	HERNANGÓMEZ VÁZQUEZ, MARTA MARÍA	50.724.430	10,76	32,40	24,34	67,50
6	GARCÍA HERNÁNDEZ, LAURA	46.856.506	11,90	26,06	29,24	67,20
7	CELEMÍN ALONSO, SUSANA	6.577.490	10,82	32,14	20,44	63,40
8	OTERO GONZÁLEZ, RICARDO	50.861.278	13,48	25,30	22,08	60,86

(03/23.631/06)

Consejería de Educación

3479 *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 14 de agosto de 2006, por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Isabel Maderuelo Suárez.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se declara deudora en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la trabajadora doña María Isabel Maderuelo Suárez. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 14 de agosto de 2006, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 13 de septiembre de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

La funcionaria interina doña María Isabel Maderuelo Suárez cesó en su puesto de trabajo como maestra en el centro "Isabel la Católica" el 18 de febrero de 2003, por renuncia. No obstante, con posterioridad a la fecha de cese, se le acreditó y percibió indebidamente los haberes correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 28 de febrero de 2003, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a la Dirección de Área Territorial Madrid-Capital de esta Consejería, por un importe de 558,92 euros.

Por Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de junio de 2006, se inició el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), y habida cuenta de que, dentro del plazo de audiencia, la interesada no presentó alegaciones ni procedió a la devolución de la cantidad indebidamente percibida.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto) y con base en lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Declarar deudora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid a doña María Isabel Maderuelo Suárez, NIF 50853097-M, por la cantidad de 558,92 euros, correspondientes al período comprendido entre el 19 y el 28 de febrero de 2003.

El período de pago voluntario se iniciará a la fecha de la recepción de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. Para acreditar el ingreso se remitirá el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria al Servicio de Retribuciones de esta Dirección General, sito en Gran Vía, número 3, planta tercera.

Si, transcurrido el período de pago voluntario, no ha sido cancelada la deuda, se procederá a su cobro en período ejecutivo, con el correspondiente devengo de recargos del período ejecutivo y de los intereses que legalmente correspondan.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 14 de agosto de 2006.—El Director General de Recursos Humanos, por Orden 3967/2006, de 13 de julio, la Jefa de Área de Personal Funcionario no Docente y Personal Laboral, Ana María Sanz Cantero.

(03/22.761/06)

Consejería de Cultura y Deportes

3480 *ORDEN 1991/2006/00, de 22 de septiembre, de la Consejería de Cultura y Deportes, por la que se resuelve la convocatoria realizada por Orden 631/2006/00, de 18 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), de un puesto para su cobertura interina.*